

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACION

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

3.852

SANTIAGO Y SEBASTIAN AMADOR de la familia de estos gitanos, que en la noche del 29 al 30 de Junio último se hallaban en Grevillete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 28 del presente año, sobre muerte de Juan José Cortés Fernández.

9779

3.853

ARVELO, Bernardo Manuel; hijo natural de Catalina, con instrucción, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cejas negras, y tiene una cicatriz en la región hipocóndrica del lado derecho, de estado casado, de oficio hojalatero, natural y vecino de Laguna (Canarias); comparecerá ante el Juzgado de dicha población dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 83 de 1919, por hurto.

9806

3.854

BAREA, Juan; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa número 222 del año 1920, por robo.

9809

3.855

CASTRO CORTES, Manuel, alias "Begíjar", de veinticinco años edad, soltero, esquilador, natural y vecino de Linarejos, e hijo de Manuel y de Carlota; domiciliado últimamente en Linarejos, calle Tetuán, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámaras, para ser reducido a prisión en causa instruida por hurto, bajo el número 24 de 1920.

9787

3.856

CUADRILLERO. CUADRILLERO, Francisco; domiciliado últimamente en Medina de Rioseco; comparecerá el día 2 de Agosto, a las once de la mañana, en la Audiencia provincial de Palencia, para asistir a los juicios militares que han de tener lugar en causa seguida en el Juzgado de

cha capital por hurtos de ropas en la Iglesia de Dueñas, contra otros, y Antonio Rubio, bajo la multa de cinco a 50 pesetas si dicho testigo no comparece.

9800

dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

9794

3.857

ESPINOSA GARCIA, Antonia; domiciliada últimamente en Campo de Mirra; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, con objeto de ser reconocido por el Médico forense, en causa sobre lesiones, según a acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido.

9756

3.858

GONZALEZ MONTOYA, Ana María; de treinta y dos años, soltera cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha ciudad, sito en la calle de Ríos Rosas, número 2 (antes Cañón), para responder en causa por hurto instruida en dicho Juzgado, y de no comparecer en tal término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

795

3.859

Las personas que puedan aportar algún dato acerca del hecho e identificación del cadáver de un hombre desconocido arrollado por el tren la noche del 12 al 13 del actual en el kilómetro 17, hectómetro 7 de la vía férrea de M. a Z., término de Coslada, y sus parientes más próximos, a fin de ser instruidas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días.

9752

3.860

LOPEZ PUNTAS, Petra; hija de Pedro y Concepción, de treinta y ocho años, viuda, natural y vecina de Córdoba, calle Barroso, número 9; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, ante el Juzgado de San Fernando, sito en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de ampliarle la indagatoria que tiene prestada en el sumario número 56 de 1920, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, y reducirla a prisión, decretada por auto de hoy, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

9807 (bis)

3.861

LOPEZ ROBLES, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha ciudad, sito en la calle Ríos Rosas, número 2, antes Cañón, para responder en causa por lesiones instruida en dicho Juzgado, y caso de no comparecer en

MOLINA SUAREZ, Ramón; domiciliado últimamente en Higuera de la Serena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 182 de 1920.

11377

3.863

MATOS, Manuel; hijo de Manuel Matos del Pozo, cuyo segundo apellido y nombre de la madre se ignora, domiciliado últimamente en Segovia, calle de Boceguillas, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de la mencionada capital, para prestar declaración en causa por sustracción de dinero, instruida por dicho Juzgado.

9811

3.864

PEINADO, Luisa; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa) comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oída en causa por hurto, número 184 de 1920, instruida por virtud de denuncia formulada por D. José Albiztú contra la arriba indicada.

9810

3.865

PERJUDICADOS desconocidos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Antequera, para ofrecerles el sumario a efectos del artículo 109 de la ley procesal criminal, en sumario por hurto de tejidos en Bobadilla, instruido por dicho Juzgado con el número 62 de 1920; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

9760

3.866

POUSO IGLESIAS, Manuel; de veintiséis años, soltero, labrador, natural y vecino de San Saturnino, hijo natural de Antonia Pouso, alta, moreno, pelo negro crespo, barba y bigote negros, dientes grandes; vestía traje de pañuelo castaño, boina azul y alpargatas; debe presentarse en el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducido a prisión y practicarle las demás diligencias decretadas en el sumario que se le sigue por robo a Francisco Barto Pérez; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

9789

3.867

RIAL VAZQUEZ, José; de veintidós años de edad, soltero, labrador, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de la parroquia de Arañó; José Ramón Mosquera Fungueriño, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de la parroquia de Tarazona, Ayuntamiento de Rianjo, y Ricardo Rodríguez

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

RELACIÓN del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Espectas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Espectas.	OBSERVACIONES
					Conveniencia del servicio.
D. Mariano del Valle y García.....	Delegado en Toledo.....	12.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Comisaría de Abastecimientos.....	12.000	
Franpolero Martínez Orozco.....	Dirección de Contribuciones.....	8.000	Idem	8.000	Conveniencia del servicio.
José M. Pedrosa Miranda.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	8.000	Idem	8.000	Idem.
Francisco de Astiz Delgado y Vidal.....	Subinspector de Hacienda.....	8.000	Idem	8.000	Idem.
Granín Adams y Morales.....	Inspección general.....	8.000	Dirección de Contribuciones.....	8.000	Idem.
Pedro Antonio Armendariz Díaz.....	Subcajero de la Tesorería Central.....	7.000	Subcajero de la Tesorería Central, con la efectividad de 4 de Junio anterior	8.000	Artículo 4º, letras C-a del Reglamento.
Juan Barthe y Sánchez Sierra.....	Intervención de Hacienda de Valladolid	7.000	Intervención de Hacienda de Valladolid, con la efectividad de 10 de Junio anterior	8.000	Idem.
Manuel Montes y Allende Salazar.....	Administrador de Contribuciones de Baleares	8.000	Interventor de Hacienda de Baleares.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Benimeli Valdivia.....	Tesorero, Huesca.....	7.000	Tesorero de Huesca.....	8.000	Artículo 4º, letras C-a del Reglamento.
Manuel Asensio y Caro.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	7.000	Agregado a la Comisaría de Subsistencias, hasta nueva orden	7.000	Idem.
José Fernández Amador de los Ríos...	Depositario-pagador de Hacienda de Madrid	7.000	Intervención general.....	7.000	A su instancia.
José Reza y Estévez.....	Dirección de Contribuciones.....	7.000	Inspección general.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Cristóbal Pérez Gironés.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Valencia, con la efectividad de 4 de Junio anterior	7.000	Artículo 4º, letras C-a del Reglamento.
Antonio Méndez y Menéndez.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Dirección de Contribuciones, con la efectividad de 10 de Junio anterior.	7.000	
Oratino Fayos Ponce.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	6.000	Inspección de Hacienda de Málaga, con la efectividad de 21 de Junio anterior	7.000	Idem.
Ramón Cruz y Torrontegui.....	Idem de Madrid, donde excede de la planta	7.000	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Julio Rodríguez Marquina.....	Intervención, Orense.....	6.000	Administración de Contribuciones de Orense	6.000	A su instancia.
Domingo Herrero Molina.....	Intervención general.....	6.000	Subsecretaría	6.000	Idem.
Fernando Grandásegui y Lope.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	6.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Comisaría de Subsistencias.....	6.000	Idem.

Ramón de la Bandera y Fernández Espin.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	6.000	Efectivo.....	Artículo 4.º del reglamento.
Pablo Gómez y Ruiz del Arbol.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	6.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	A su instancia.
Manuel Alarcón Ullca.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lugo.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lugo, con la efectividad de 4 de Junio anterior.....	6.000
Manuel del Alcalde y Márquez.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Baleares, con la efectividad de 10 de Junio anterior.....	6.000
Ramón Pérez Illores-Estrada.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Madrid, con la efectividad de 21 de Junio anterior.....	Idem.
Francisco García y Gallán Martínez.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	5.000	Administrador de Propiedades e Impuestos, de Cuenca, con la efectividad del día 14.....	6.000
José M. Castellón y Nadal.....	Depositario-pagador de Hacienda de Tarragona.....	5.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Tarragona, con la efectividad del día 16.....	6.000
Mariano Escudero Monje.....	Contribuciones Valladolid.....	5.000	Inspección Valladolid.....	Idem.
José Payne y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	5.000	Inspección de Hacienda de Huesca.....	A su instancia.
Rodrigo Rodríguez de Campomanes.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5.000	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Conveniencia del servicio.
José M. Escalante.....	Rentas Gerona.....	5.000	Intervención Murcia.....	A su instancia.
Antonio de Llaguno y Pascua.....	Administración de Propiedades e Impuestos.....	5.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Comisaría de Subsistencias.....	Idem.
Carlos Gutiérrez Pastoriz.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem.....	Idem.
Luis Escudero y Matamoros.....	Intervención general.....	5.000	Idem.....	Idem.
Gregorio Belada del Toro.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia.....	5.000
José Muñoz Amo.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	5.000	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	Idem.
Mario López Díaz.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Conveniencia del servicio.
Enrique Labarta Posse.....	Idem de La Coruña.....	5.000	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Matías Galán Sancho.....	Idem de Madrid.....	5.000	Idem.....	A su instancia.
Luis Rivas Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	5.000	Depositario-pagador de Hacienda de Madrid.....	5.000
Gerardo Romero Quiroga.....	Intervención Oviedo.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Idem.
Agapito Velasco Pérez.....	Inspección Valladolid.....	4.000	Intervención Orense.....	A su instancia.
Francisco Ortega y García.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Badajoz.....	4.000	Contribuciones Valladolid.....	Conveniencia del servicio.
Ricardo Molina y Sando.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Badajoz, con la efectividad de 1.º de Mayo anterior.....	5.000
Luis Cordavias y Pascual.....	Idem de Guadalajara.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Lugo, con la efectividad de 13 de Mayo anterior.....	Artículo 4.º, letras E-a del Reglamento.
José Pérez García.....	Idem de Palencia.....	4.000	Idem de Guadalajara, con la efectividad de 3 de Junio anterior.....	Idem.
Máximo Ortiz-Villalba y Villaverde.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	4.000	Idem de Palencia, con la efectividad de 4 de Junio anterior.....	Idem.
		4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo, con la efectividad de 10 de Junio anterior.....	5.000

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Francisco Reina y Fustegueras.....	Intervención de Hacienda de Cáceres....	4.000	Intervención de Hacienda de Cáceres, con la efectividad de 19 de Junio anterior	5.000	
Bentito Rodríguez Gárate.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén, con la efectividad de 21 de Junio anterior.....	5.000	Artículo 4. ^a , letras E-a del Reglamento.
Juan Camps Valera.....	Interventor de la Administración.—Depositoria especial de Hacienda de Menorca	4.000	Interventor de la Administración—Depositoria especial de Hacienda de Menorca, con la efectividad de 26 de Junio anterior.....	5.000	Idem.
Luis Oria y Alonso.....	Subsecretaría	4.000	Subsecretaría, con la efectividad del día 14	5.000	Idem.
Federico Láizón y Artigues.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Dirección de Contribuciones, con la efectividad del día 16.....	5.000	Idem.
Gayetano Cruz Calpeno.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	
Francisco Bernabé Cernuda.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	5.000	Idem.
Emilio Aparicio y Manuz.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	5.000	Intervención de Hacienda de Almería.....	5.000	A su instancia.
Bernardo González de las Gralillas.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Idem.
Miguel Guerra Matesanz.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	5.000	Continúa en activo, como consecuencia de expediente instruido al efecto.	5.000	
Andrés Alonso Díaz.....	Idem de Granada.....	4.000	Administración de Contribuciones de Granada, con la efectividad de 14 de Junio anterior.....	5.000	Artículo 80 del Reglamento.
Camillo Rodríguez Enríquez.....	Servicio de Alcoholes de León.....	5.000	Jubilado	5.000	Idem a., letras E-a.
Agustín Loscertales y Duret.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	4.000	Intervención de Hacienda de Huesca	4.000	Idem 88.
Rafael Ardemuy y Armisén.....	Intervención de Hacienda de Álava.....	4.000	Inspección de Hacienda de Huesca	4.000	Idem 88.
José Lamata y Vera.....	Delegación de Hacienda en Ciudad Real	4.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	4.000	Idem 88.
José Gutiérrez y Díaz.....	Excedente	4.000	Intervención general	4.000	Conveniencia del servicio.
Nicolas Avila Mansilla.....	Pagador del Establecimiento de las minas de Almadén.....	4.000	Continúa en servicio activo, como consecuencia de expediente de capacidad instruido a instancia del interesado	4.000	Artículos 41 y 42 del Reglamento.
Luis López Ballasteros.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Comisaría de Subsistencias	4.000	Idem 88.
Ismael Fernández Villaseante.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Administración de Contribuciones de Oviedo	4.000	Conveniencia del servicio.
Jerónimo Massanell y Beltrán.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	4.000	Excedente	4.000	Idem.
Luis Albaladejo y Brugarolas.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	4.000	Administración de Contribuciones de Murcia	4.000	Artículo 41 del Reglamento.
Joaquín López Micó.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	4.000	Inspección de Hacienda de Murcia	4.000	A su instancia.

Gómez del Arco y González Bravo.....	Intervención de Hacienda de Madrid...	4.000	Agregado, hasta nueva orden al Ministerio de Fomento.....	4.000	Artículo 28 del Reglamento.
José Pérez del Pulgar y Campos.....	Ceseante con la categoría de Oficial 2. ^a ...	4.000	Delegación especial de Hacienda en la provincia de Álava.....	4.000	Idem 4. ^a , letras E-a.
Alfredo Rosique Ortiz.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Murcia, con la efectividad del día 20.....	4.000	Idem.
Carlos López Rodríguez.....	Subsecretaría	3.000	Subsecretaría, con la efectividad del día 17.....	4.000	Idem.
Cándido Jordán y Cano.....	Intervención de las minas de Almadén.....	8.000	Intervención de las minas de Almadén, con la efectividad del día 16.....	4.000	Idem.
Pablo Hernández y Coronado.....	Intervención general.....	3.000	Intervención general, con la efectividad del día 14.....	4.000	Idem.
Félix Alonso Crospos.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.000	Inspección de Hacienda de Madrid, con la efectividad de 26 de Junio anterior.....	4.000	Idem.
Remón Sánchez Saráchaga.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Dirección del Tesoro, con la efectividad de 24 de Junio anterior.....	4.000	Idem.
Félix Novo y Brocas.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas...	3.000	Idem de la Deuda y Clases pasivas, con la efectividad de 19 de Junio anterior.....	4.000	Idem.
Francisco Mena y Seville.....	Intervención general.....	3.000	Intervención general, con la efectividad de 14 de Junio anterior.....	4.000	Idem.
José Gómez Bravo y Fernández.....	Intervención civil de Guerra y Marina	8.000	Intervención civil de Guerra y Marina, con la efectividad de 10 de Junio anterior	4.000	Idem.
Antonio López Palacios y Romillo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	8.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén, con la efectividad de 6 de Junio anterior.....	4.000	Idem.
Vicente Navarro Balandín.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona, con la efectividad de 4 de Junio anterior.....	4.000	Idem.
Inocente Peña Montalvo.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza...	3.000	Tesorería de Hacienda de Zaragoza, con la efectividad de 3 de Junio anterior	4.000	Idem.
Ángel Pérez de Baños y Meana.....	Idem de Soria.....	3.000	Idem de Soria, con la efectividad de 13 de Mayo anterior.....	4.000	Idem.
Rafael Chévarri y González.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda, con la efectividad de 1. ^o de Mayo anterior.....	4.000	Idem.
José Benítez Gambín.....	Tesorería de Hacienda de Granada...	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Luis Carretero y Tavira.....	Inspección de Hacienda de Madrid...	4.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	A su instancia.
José Fernández Grande y Chavalera...	Dirección del Tesoro.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Valencia...	4.000	Idem.
Félix Rodrigo y Rayo.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	8.000	Conveniencia del servicio.
Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.	3.000	Administración de Contribuciones de Córdoba	3.000	A su instancia.
Rafael Marín y Bonilla.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	3.000	Dirección de Aduanas.....	8.000	Idem.
Rafael del Vey y Escobar.....	Excedente	3.000	Administración de Contribuciones de Gerona	8.000	Artículo 41 del Reglamento.
Gabriel Torres Ossorio.....	Inspección general	6.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Comisaría de Subsistencias.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Desiderio Vicente Arias.....	Intervención Central.....	3.000	Idem	8.000	Idem.
Manuel Gómez Rojas.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	3.000	Administración especial de Renta arrendadas de Huelva.....	8.000	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Luis Ogea y Fernández.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	3.000	Artículo 6º del Reglamento.
José Grinán Gómez.....	Intervención de Hacienda de Albacete.	2.500	Intervención de Hacienda de Albacete, con la efectividad de 18 de Mayo an- terior	3.000	Disposición transitoria 17. ^a , letra b, del Reglamento.
Alonso Salazar y Oraá.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid, con la efectividad de 1. ^o de Mayo ante- rior	3.000	Idem.
José García Gardo.....	Sección de Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Sección de Intervención y Contabilida- dad de la Fábrica Nacional de la Mo- neda y Timbre, con la efectividad de 22 de Abril anterior.....	3.000	Idem.
Joaquín Ram Dorjas.....	Intervención de Hacienda de Castellón.	2.500	Intervención de Hacienda de Castellón, con la efectividad de 20 de Abril anterior	3.000	Idem.
José Joaquín Torres y Moreno.....	Cesante de la categoría de Oficial 3. ^º ...	"	Idem de Tarragona.....	3.000	Idem.
Luis Serrano y Calzada.....	Idem	"	Idem	3.000	Artículo 4. ^º , letras E-b, del Reglamento.
Juan de la Bustida y Fernández.....	Idem	"	Administración de Contribuciones de Tarragona	3.000	Idem.
Capitio Gallego Tirado.....	Intervención del establecimiento de las minas de Almadén.....	2.500	Intervención del establecimiento de las minas de Almadén, con la efecti- vidad del día 14.....	3.000	Disposición transitoria 17. ^a , letra b, del Reglamento.
Gor.....	Intervención de Hacienda de Las Pal- mas	2.500	Intervención de Hacienda de Las Pal- mas, con la efectividad de 26 de Junio anterior.....	3.000	Idem.
Joaquín Caballer y Urías.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Valencia, con la efectividad de 21 de Junio anterior	3.000	Idem.
Ezequiel Membiela y Rodríguez.....	Aduana de La Coruña.....	2.800	Aduana de La Coruña, con la efectivi- dad de 19 de Junio anterior.....	3.000	Idem.
Jairme Sancho Adrover.....	Tesorería de Hacienda de Baleares...	2.500	Tesorería de Hacienda de Baleares, con la efectividad de 15 de Junio ante- rior	3.000	Idem.
Alberto Delgado y Rodríguez.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Idem de Santa Cruz de Tenerife, con la efectividad de 14 de Junio ante- rior	3.000	Idem.
Mariano Gasón y Gasón.....	Administración especial de Renta arrendadas de Barcelona.....	2.500	Administración especial de Renta arrendadas de Barcelona, con la efe- ctividad de 10 de Junio anterior.....	3.000	Idem.
Fernán Soto Varela.....	Dirección de la Deuda y Clases pasi- vas	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasi- vas, con la efectividad de 10 de Ju- nio anterior	3.000	Idem.
Jenaro Rodríguez Valderrama.....	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos.....	2.500	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos, con la efecti- vidad de 6 de Junio anterior.....	3.000	Idem.
Benigno Otero Seira.....	Intervención de Hacienda de Gerona.	2.500	Intervención de Hacienda de Gerona, con la efectividad de 4 de Junio an- terior	3.000	Idem.
				3.000	Idem.

José María Urtete.....	Inspección de Hacienda de Alicante...	2.500	Inspección de Hacienda de Alicante, con la efectividad de 8 de Junio anterior...	6.000	Idem.
Antonio Dubois Garpis.....	Intervención Central. Agregado a la Secretaría del Consejo de Estado...	2.500	Intervención Central, con la efectividad de 17 de Mayo anterior. Cesa la agregación	3.000	Idem.
Angel Benítez Romero.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada...	3.000	Conveniencia del servicio.
Narciso Martínez Amich.....	Inspección de Hacienda de Madrid....	3.000	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Rafael Rizo Navarro.....	Aduana de Port-Bou.....	3.000	Recaudador de la Aduana de Port-Bou.	3.000	A su instancia
Laureano Felgoroso Fernández.....	Contribuciones Oviedo.....	3.000	Inspección Oviedo.....	3.000	Idem.
Rafael Garderera y Riva.....	Excedente militar.....	2.500	Inspección de Hacienda de Huesca.....	2.500	Artículo 11 de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo, y 42 del Reglamento.
Francisco Nácher Penella.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	2.500	Excedente	"	Idem 41 del Reglamento.
Isaac Bayón Gómez.....	Administración de Contribuciones de Lugo	2.500	Administración de Contribuciones de León	2.500	Corrección disciplinaria.
Eduardo Remos Pintos.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona...	2.500	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.500	Conveniencia del servicio.
José Acacio Sandoval.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	2.500	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento.
Juan Gil Sanís.....	Inspección de Hacienda de Valencia...	2.500	Idem	"	Idem.
Arturo Delgado Jordán.....	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.	2.500	A su instancia.
Luis Angel Izquierdo y Oteyza.....	Excedente	"	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Adolfo Madragu Quijada.....	Idem	"	Idem de Barcelona.....	2.500	Idem.
Agustín Jiménez de la Corte.....	Idem	"	Idem de Huelva.....	2.500	Idem.
Quique Pando Girón.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	2.500	Permuta
Miguel Bosón Ayuso.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Murcia	2.500	Idem.
Ramón Basanta Santomé.....	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500	Agregado, hasta nueva orden, a la Comisaría de Subsistencias.....	2.500	Conveniencia del servicio.
José Antonio Miranda Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem	2.500	Idem.
José Lassalle y Gómez.....	Depositario pagaduría de Hacienda de Gerona	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona	2.500	A su instancia.
Juan Ramón Fort de la Calzada.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	2.500	Idem	2.500	Idem.
Pablo Rubio Horozco.....	Idem de Salamanca.....	2.500	Idem	2.500	Idem.
Antonio Jiménez Loza.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Delegación de Hacienda de Toledo.....	2.500	Permuta
José Antonio Jaques Mesón.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Idem.
Rafael Montes Morales.....	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.500	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem.
Luis Serrano y Serrano.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.500	Idem.
Gonzalo Gómez Agero.....	Administración de Contribuciones de Burgos	2.500	Intervención de Hacienda de Segovia	2.500	A su instancia.
Alvaro Rey Feijoo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500	Idem de Madrid.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Miguel Benavides y Shelly.....	Intervención civil de Guerra y Marina.	2.500	Idem de Segovia.....	2.500	Permuta
Eugenio de la Torre y de la Torre.....	Intervención de Hacienda de Segovia.	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina.	2.500	Idem.
Guillermo Uría Morán.....	Excedente militar	"	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Lieandro Ordóñez y Odrizola.....	Idem	"	Administración de Contribuciones de Burgos	2.500	Idem.
Luis Angel Izquierdo y Oteyza.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Este nombramiento, que fue hecho el día 4, queda sin efecto.	"	Res. 1920-1000

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES*
Máximo Hernández Díaz.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Diego Parrino de Blas.....	Auxiliar 1.º, cesante.....	"	Administración de Contribuciones de Cáceres	2.500	Artículo 5.º, letras A-o, del Reglamento.
Juan Manolla y Fernández.....	Idem	"	Intervención de Hacienda de Toledo...	2.500	Idem.
Fernando de Herrera López.....	Idem	"	Idem	2.500	Idem.
Carlos M. Fernández Blanco.....	Idem	"	Administración de Contribuciones de Cáceres	2.500	Idem.
Manuel López Montes.....	Jefe de Negociado de tercera clase, ce- sante	"	Idem de Burgos.....	2.500	Real orden del 17.
Antonio Ortega y Muñoz del Toro.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem de Córdoba.....	2.500	Idem.
Ramón Vieira Durán.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Intervención de Hacienda de Burgos..	2.500	Artículo 5.º, letras A-o, del Reglamento.
Ignacio Suárez Barreiro.....	Idem	"	Idem	2.500	Idem.
Aurelio Arias Baena.....	Idem	"	Administración de Contribuciones de Burgos	2.500	Idem.
Fernando Acquerino y García Mon- telbán	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem de Barcelona.....	2.500	Real orden del 17.
Diego Utor Álvarez.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Intervención de Hacienda de Cáceres..	2.500	Idem.
Matías Álvarez Tejada.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Administración de Contribuciones de Cáceres	2.500	Idem.
Ramón Sanjuán y Montes.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Intervención de Hacienda de Cáceres..	2.500	Idem.
Abalardo Ibáñez Navarro.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem	2.500	Idem.
Fernando Ramos Gervido.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Administración de Contribuciones de Cuenca	2.500	Idem.
Pablo de Diego y Parra.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem	2.500	Idem.
Luis Jardines y Abad.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Idem	2.500	Idem.
Eliseo Cuadros Pereda.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem	2.500	Idem.
Federico Victoria de Lecea.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Idem de Soria.....	2.500	Idem.
Joaquín Vicedo Poch.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem	2.500	Idem.
Antonio de Rivas y Gano.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Idem.
Juan González de los Ríos y Carrizo.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Administración de Contribuciones de Teruel	2.500	Idem.
Juan Riquer Román.....	Auxiliar de primera clase, cesante.....	"	Idem	2.500	Idem.
Estatibio Ramo de Diego.....	Oficial de tercera clase, cesante.....	"	Idem de Teruel.....	2.500	Idem.
Francisco Blanco Carrera.....	Auxiliar de tercera clase, cesante.....	"	Administración de Contribuciones de Teruel	2.500	Idem.
		"	Intervención de Hacienda de Teruel...	2.500	Idem.

Madrid, 9 de Agosto de 1920.—El Subsecretario, P. S., Bonete.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Julio del ejercicio de 1920-21 y los cuatro meses transcurridos del mismo.

	EN JULIO					DE ABRIL A JULIO				
	Pendientes en 31 de Junio.....	Ingresadas en Julio.....	TOTAL	Pendientes en 31 de Julio.....	Despachadas en Julio.....	Existentes en 1.º de Abril.....	Ingresadas en los cuatro meses.....	TOTAL	Despachadas en los cuatro meses.....	Pendientes en 31 de Julio.....
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Tribunal gubernativo.....	49	49	98	49	49	190	190	190	190	190
Intervención general.....	33	3	36	6	30	37	14	51	21	30
Dirección general del Tesoro.....	92	9	101	6	95	112	40	152	57	95
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	33.724	1.926	35.650	1.946	33.704	33.269	7.864	41.133	7.429	33.704
Idem de Contribuciones.....	872	59	431	75	356	424	267	691	335	346
Idem de Propiedades e Impuestos.....	829	167	996	158	838	811	649	1.460	834	622
Idem de Aduanas.....	1.101	212	1.313	91	1.222	894	784	1.678	456	1.211
Idem de lo Contencioso.....	140	151	291	159	132	111	943	1.054	922	1.022
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	16	10	26	5	21	15	39	54	33	21
TOTALES	36.307	2.586	38.893	2.495	36.398	35.673	10.790	46.453	10.065	36.398
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Alava.....	*	*	*	*	*	1	*	1	1	*
Albacete.....	12	*	12	*	12	9	6	15	3	12
Alicante.....	26	9	35	3	32	18	27	45	13	32
Almería.....	18	15	28	17	11	17	53	79	59	11
Avila.....	54	9	63	4	59	54	22	76	17	59
Badajoz.....	197	23	220	7	213	211	43	254	41	213
Barcelona.....	226	82	308	64	244	264	333	597	353	244
Burgos.....	122	26	148	45	103	198	179	377	274	103
Cáceres.....	6	6	12	6	6	6	10	16	10	6
Cádiz.....	342	10	352	11	341	318	61	379	38	841
Castellón.....	14	4	18	6	12	5	17	22	10	12
Ciudad Real.....	16	11	27	11	16	17	55	72	56	16
Córdoba.....	35	2	37	3	34	29	17	46	12	34
Coruña.....	199	44	243	7	236	170	90	260	24	236
Cuenca.....	8	*	8	4	4	11	7	18	14	4
Gerona.....	71	14	85	13	72	95	45	140	68	72
Granada.....	77	28	105	30	75	74	106	180	105	75
Guadalajara.....	43	2	45	1	44	42	9	51	7	44
Guipúzcoa.....	3	3	6	4	2	*	18	18	16	3
Huelva.....	61	*	61	1	60	49	18	67	7	60
Huesca.....	3	2	5	*	5	3	6	9	4	5
Jaén.....	140	11	151	6	145	131	68	129	54	145
León.....	8	4	12	3	9	9	11	20	11	9
Lérida.....	67	58	125	79	46	116	182	298	252	46
Logroño.....	31	*	31	2	29	29	7	36	7	29
Lugo.....	53	3	56	1	55	46	16	62	7	53
Madrid.....	154	52	206	40	166	158	187	345	179	188
Málaga.....	75	12	87	11	76	62	70	132	56	76
Murcia.....	41	8	49	6	43	48	37	85	42	43
Navarra.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Orense.....	4	7	11	1	10	9	12	21	11	11
Oviedo.....	58	53	111	38	73	65	78	143	70	74
Palencia.....	15	1	16	2	14	17	2	19	5	14
Pontevedra.....	42	2	44	4	40	36	24	60	29	46
Salamanca.....	36	5	35	5	30	22	20	43	12	36
Santander.....	34	8	42	4	38	29	32	61	23	34
Segovia.....	7	2	9	6	3	4	10	14	11	4
Sevilla.....	204	22	226	25	201	197	66	263	62	203
Soria.....	27	3	30	5	25	26	9	35	10	21
Tarragona.....	112	8	120	*	120	103	32	185	15	128
Teruel.....	19	*	19	4	15	15	14	29	14	15
Toledo.....	35	4	39	7	32	37	22	59	27	33

	EN JULIO					DE ABRIL A JULIO				
	Pendientes de des- pacho en 30 de Junio.....	Ingresos en Julio.....	TOTAL	Despachados en Julio.....	Pendientes en 31 de Julio.....	Existencias en 1º de Abril.....	Ingresos en los cuatro meses... ..	TOTAL	Despachadas en los cuatro meses... ..	Perdidas en el mes de Julio.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valladolid.....	125	43	168	41	127	143	166	309	182	127
Palencia.....	76	4	80	3	77	76	25	101	24	77
Avila.....	36	1	37	7	30	26	23	49	19	30
Salamanca.....	4	3	4	2	4	9	>	9	5	4
León.....	56	7	63	2	61	49	21	70	9	67
Castilla-La Mancha.....	10	1	11	2	11	15	3	18	7	12
Canarias (Tenerife).....	1	2	1	1	1	4	7	11	10	6
Canarias (Las Palmas).....	6	2	6	2	6	7	>	7	1	6
TOTALES	2.998	609	3.607	539	3.068	3.079	2.266	5.345	2.277	3.068
RESUMEN										
Administración central.....	36.307	2.586	38.893	2.495	36.358	35.673	10.790	46.463	10.665	36.398
Administración provincial.....	2.998	609	3.607	539	3.068	3.079	2.266	5.345	2.277	3.068
TOTALES	39.305	3.195	42.500	3.034	39.466	38.752	13.056	51.808	12.342	39.468

Madrid, 19 de Agosto de 1920.—El Inspector general, P. S., Leopoldo González.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Extracto de los servicios públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Comercio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4% POR 100 INTERIOR		EXTERIOR AL 4% POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquies	Canal de Isabel II	Obras del Puerto	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100								
25	40.000				87.000					4.000						131.000
26	99.000				281.000					10.000						438.000
27	"				2.000					"						184.000
28	111.500				50.000					4.000						221.500
29	37.000				8.000					"						45.000
30	31.300				"					1.000						32.300
1	8.000				"					"						12.500
2	16.000				44.500					62.000						60.500
3	4.100				10.000					"						76.100
4	17.500				6.000					24.000						23.500
5	81.400				78.800					10.500						285.400
6	74.000				10.000					20.000						94.500
7	67.600				37.500					"						125.100
8	262.000				"					2.500						262.000
9	"				"					4.000						2.500
10	92.500				50.000					1.500						96.500
11	118.500				"					10.500						217.000
12	"				20.000					"						10.500
13	8.500				250.000					"						28.500
14	3.000				"					"						808.000
15	2.500				"					"						2.500
	1.071.400				488.000					934.000						2.651.900

Madrid, 14 de Agosto de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez

González, de veinte años de edad, también soltero, marinero, e hijo de Rafael y de Inocencia, natural y vecino del expresado Ayuntamiento de Rianjo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Padrón, con objeto de ser emplazados en el sumario que contra los mismos y otros se instruye, sobre falsedad de documentos públicos; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, incluso el de ser declarados en rebeldía.

9799

3.868

ROCA, L.: consignatario de la expedición g. v. 4.343, de Salamanca para Barcelona, compuesta de cuatro bultos, estuches de óptica; comparecerá en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, para declarar en causa por hurto, núm. 453 de 1920, instruida por el referido Juzgado.

9770

3.869

SANCHEZ ALVAREZ, Gregorio; hijo de Clemente y de María, de sesenta y cinco años de edad, soltero, natural de Palazuelo, partido judicial de Rioseco, provincia de Valladolid, jornalero, sin instrucción y ambulante; comparecerá ante la Audiencia de Palencia, en término de veinte días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9828

3.870

SANDOVAL DIAZ, Rafael; de veintinueve años de edad, hijo de Alfonso y de Juana, casado, minero, natural y vecino de Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión y cumplir condena por la causa núm. 430 de 1918, sobre resistencia.

9790

3.871

SERRANO RAMOS, José; de veintiseis años, domiciliado últimamente en Nules, calle de Cidros, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, el día 29 del actual, a las diez de la mañana, para recibirle declaración en causa por robo frustrado, instruida por dicho Juzgado, con el núm. 96 del corriente año; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9759

3.872

BARROSO GOMEZ, Margarita; de veintidós años de estado soltera, natural de Navalmorel (Toledo), de profesión sus labores, hija de Juan y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, número 60; comparecerá el día 11 de agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra

la misma y otra, con el núm. 908 de orden del corriente año.

9842

3.873

BERNUDEZ TRAMONTE, Emilio; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Maceda (Orense), de profesión abogado, hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, núm. 21; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruida contra el mismo y otros, con el núm. 932 de orden del corriente año.

9848

3.874

BORBOLLA ALONSO, Carmen; de veintinueve años, casada, domiciliada últimamente en la Huerta del Bayo, número 15, piso segundo; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Juan Martín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma.

9855

3.875

BRAVO SAN MIGUEL, Angeles; de diez y seis años, de estado soltera, natural de Bilbao, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Ciriaca, domiciliada últimamente en Madrid, calle Ancha de los Mancebos, núm. 2; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruida contra la misma con el número 926 de orden del corriente año.

9850

3.876

CARDENAS, Enriqueta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, núm. 48; comparecerá el día 20 de Agosto, y hora de las once y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones.

9855

3.877

COLLADO MARTINEZ, Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Serrano (Tetuán), núm. 3; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por amenazas.

9851

3.878

CUERVA RODRIGUEZ, Eugenia; de veinte años, de estado soltera, natural de Almería, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, núm. 60; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra el mismo y otros con el núm. 932 de orden del corriente año.

segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra, con el número 908 de orden del corriente año.

9843

3.879

GONZALEZ DELGADO, Francisco; de cuarenta y seis años, casado, zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 32, solar; comparecerá el día 10 de Agosto, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 621; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9834

3.880

GOROSTIAGA FEIJOO, Antonio; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Guernica (Vizcaya), de profesión abogado, hijo de Julio y de Escrivá, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, núm. 4; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruido contra el mismo y otros, con el número 932 de orden del corriente año.

9847

3.881

LORCA, Saturnino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 123, para que el día 10 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 565; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9837

3.882

LOZANO ROBLES, Esperanza; de treinta y un años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Miguel y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, núm. 60, comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, como testigo, con el número 908 de orden del corriente año.

9844

3.883

MOAS MARINO, Fidel; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Vivero (Lugo), de profesión abogado, hijo de Fidel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Retatores, número 19, 12 y 14; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra el mismo y otros con el núm. 932 de orden del corriente año.

9846

3.884

MORALES DOMÍNGUEZ, Rafael; de quince años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cristo, núm. 6, para que el día 10 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 637; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9837

3.885

N. Anastasio; cuyas demás circunstancias se ignoran; para que el día 10 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 680; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9836

3.886

N. Josefina, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lérida, número 34; para que el día 10 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 540; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9835

3.887

NAVARRO RECUENCO, Emilio; natural de Villar de Oliva (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 99; condenado por coacción; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

9838

3.888

PEREZ HERNANDEZ, Jaime; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Alamillo, núm. 1, segundo, núm. 12; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra él mismo con el número 1.068 de orden del corriente año.

9851

3.889

VERDUGO GALLARDO, Francisco; de veinte años, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de San Antonio de la Florida; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo inc-

truido contra otros, con el núm. 932 de orden del corriente año.

9849

3.890

VAZQUEZ DOMINGUEZ, Eugenio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Bande (La Coruña), de profesión estudiante, hijo de Eugenio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, núm. 21; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruido contra él mismo y otros, con el núm. 932 de orden del corriente año.

9845

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

D. José María de la Hoz y Guillén, Magistrado de la Audiencia provincial y Relator Secretario de Sala de la Territorial de Valencia.

Certifico que en el incidente de pobreza promovido en Sala por doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, por sí y como madre viuda y legal representante de sus hijos doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, para litigar con los herederos de D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Villena, sobre reclamación de ciertos bienes, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por providencia de 5 de Julio actual, ha acordado lo siguiente:

Y habiéndose acreditado el fallecimiento de Manuela y Antonio Pérez Villaseca, aquella soltera, y éste casado con Concepción Val Sánchez, dejando cuatro hijos llamados Antonio, Concepción, Manuel y Elisa Pérez Val, cuyo domicilio se ignora, así como el de los herederos de Manuela Pérez Villaseca, hágaseles saber mediante edictos a fijar en el tablón a ellos destinados en los Estandares de este Tribunal e insertar en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, la existencia de este incidente de pobreza y que dentro del décimo día, en nombre y como sucesores de los repetidos causantes, comparezcan en ella debidamente representados, bajo apercibimiento de que, si en el término concedido no lo verifican, se les tendrá por separados y desistidos con las respectivas indicadas calidades y todas sus consecuencias legales de la prosecución del repetido incidente de pobreza; y para ello remitirán los oficios ordenados con atentos oficios a los Gobernador civil de Alicante y Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Así resulta de dicho incidente a que me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro la presente que firmo en Valencia a 13 de Julio de 1920. José María de la Hoz.

JC—68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Carbajal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Grisantes Rubio, Aceituno, sustraído en la tarde del día 6 del actual de una finca en el sitio de los Cerros Altos, término de dicho pueblo y caso de ser habido lo pondrán a mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre sin acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en suuario que instruyo, señalado con el número 54 del corriente año por dicho hecho.

Señas.

Un potro de quince meses, alzado 1,22 metros, pelo negro, raza española, sin hierro, llevando la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha, letra B., número 14; señas particulares: lucero, bebe en blanco, calzado mano y pie derecho.

Dado en Alburquerque, a 15 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Luis Corchero.

JO—9667

ALCALÁ DE HENARES

Don José Jaramillo Coronado, Juez municipal interino de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa seguida en este Juzgado bajo el número 88 de 1918 contra Gabrieila González Martín, sobre lesiones, por providencia de la Audiencia de Madrid, fecha 23 de Junio último, fué comprendida dicha pena en el Real decreto de 10 de Septiembre último, indultándose de la totalidad de la pena de tres meses y once días de arresto mayor, así como de la totalidad de la prisión subsidiaria, por las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas por sentencia de 4 de Marzo de 1919, previniendo a dicha pena que quedará sin efecto la expresa gracia si remedió antes de diez años.

Y para que sirva de notificación a la referida pena, cuyo paradero se ignora, e inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Alcalá de Henares, 15 de Junio de 1920.—El Secretario, Roque Romero.—El Juez instructor, José Jaramillo.

JO—9668

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados que se anotan al final para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuesta Belén, número 5, para constituirse en prisión.

A la vez requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción a este Juzgado a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa número 195 del año 1919, por hurto de dos caballerías a Cristóbal Amaya Cortés; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término serán declarados en rebeldía.

Señas de los procesados.

José Sánchez Salguero, de treinta y dos años, bajo de estatura, pelo castaño, color moreno.

Antonio Pérez Chaufré, alto, delgado, rubio, hoyoso de viruelas, de unos treinta y cinco años.

Arcos de la Frontera, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez instructor, Florencio Mucha. JO—9670

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unos 18 kilos de salchichón y unas dos arrobas de morcilla, próximamente, que le fueron sustraídos al vecino de esta capital Pedro González Salgado del cortijo de su propiedad, sito en la Torchuela, de este término, la noche del 14 de Febrero del pasado año; así como a la averiguación del autor o autores de la sustracción, que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Pues así está acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 34 del pasado año.

Badajoz, 12 de Julio de 1920.—El Secretario Ezequiel Acosta.—El Juez instructor, Manuel Mesa.

JO—9673

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones para la averiguación y presentación ante este Juzgado de dos portugueses que en la noche del día 3 del actual llegaron a la era de José García Pérez pidiendo una poca de paja, y al serle negada por aquél se marcharon llevándose el carro y burro que conducían, y que hasta la dos de la madrugada tuvieron parado en la carretera, próximo a dicha era, que está metávada en la faja de Botoa, de este término, cerca de la Cometa; a fin de que presten declaración en el sumario que instruyo por hallazgo de un portugués desconocido que fue muerto violentamente sobre el día 3 del año en la finca "El Tesorero", también de este término, sobre los cargos que contra los mismos resultan.

Al propio tiempo se cita, llama y convoca a todas cuantas personas tengan conocimiento del hecho de autos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre el mismo, y fa-

cilitar cuantos datos les consten acerca de la identidad del interficto.

Asimismo se cita, llama y convoca a quien se considere perjudicado en dicho sumario, para que en igual término comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración y serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 10 de Julio de 1920.—El Secretario, Ezequiel Acosta.—El Juez instructor, Manuel Mesa.

JO—9674

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las tres jumentas que al final se expresan, las cuales, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; que desaparecieron en la noche del 8 del actual de la finca la Tascajosa, de este término, y eran de la Propiedad, las dos primeras, de Juan Villalobos Ruiz, y la última, de Emiliano Donce, vecinos de Talavera la Real.

Señas de las caballerías.

Una burra negra, con el hocico blanco, de marca, de unos diez y ocho años, con rodilleras.

Otra, ruiva, de cinco años, de 1,15 de altura, raza española y con el hierro de la Compañía Agrícola Española en donde está asegurada; y

Otra, negra clara, morena, ensillada, de regular talla y cerrada.

Badajoz, 12 de Junio de 1920.—El Secretario, Ezequiel Acosta.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—9675

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones para la averiguación y presentación ante este Juzgado de dos portugueses que en la noche del día 3 del actual llegaron a la era de José García Pérez pidiendo una poca de paja, y al serle negada por aquél se marcharon llevándose el carro y burro que conducían, y que hasta la dos de la madrugada tuvieron parado en la carretera, próximo a dicha era, que está metávada en la faja de Botoa, de este término, cerca de la Cometa; a fin de que presten declaración en el sumario que instruyo por hallazgo de un portugués desconocido que fue muerto violentamente sobre el día 3 del año en la finca "El Tesorero", también de este término, sobre los cargos que contra los mismos resultan.

Al propio tiempo se cita, llama y convoca a todas cuantas personas tengan conocimiento del hecho de autos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos de seis a siete arrobas cada uno, una roja y la otra negra, de edad un año.

Tres cerdos y una hembra, con diez meses, de tres a cuatro arrobas, con una A.

Un cerdo capón, de siete a ocho meses, de dos a dos y media arrobas de peso, pelo colorado.

Baeza, 11 de Julio de 1920.—El Se-

cretario, Francisco Ruiz.—El Juez, Juan Lillo Chica. JO—9676

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, los cuales fueron hurtados a Pedro Delgado Jiménez, de Villargordo, en el sitio Peña acostada, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y convoco, por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas de los semovientes.

Un mullo de seis años, 1,45 de altura, lunar blanco tabla derecha del cuello, boquicastaño y bebe en negro, con el hierro de El Fénix, I número 3 pelaje izquierda.

Una mulha ocho años, 1,47 de altura, negra, botones, raya pelo ambas manos, lista blanca cinciera, pelos blancos en la cara, crín y espalda derecha, lunar pequeño blanco, con el mismo hierro marrón derecha.

Baeza, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, Francisco Ruiz.—El Juez, Juan Lillo Chica. JO—9676

BARCELONA—AUDIENCIA

En dicho Juzgado, y bajo mi actuación, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Monasterio de señoras de San Baudilio de Llobregat de doña Dolores Martí Salvadó, natural de Almorja (Tarragona), vecina de esta ciudad, de veintisiete años de edad y estado soltera; y en sus méritos se amplaza a los parientes de dicha enferma, por el término de un mes, a fin de ser oídos en dicho expediente, con preventión de que, pasado dicho término, se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comprendido.

Barcelona, 12 de Julio de 1920.—José María Flores. JO—9684

CACERES

D. José Ramírez Cárdenas y Baeza, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres y Juez de instrucción especial de Hervás.

Por el presente se llama, cita y convoca a Esteban Iglesias, Juan Rufo Iglesias y Manuel Domínguez, de igualada vecindad, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado especial, con residencia actual en Cáceres, a prestar declaración como testigos en el sumario número 51 del corriente año, seguido por el delito de evasión.

Cáceres, 12 de Julio de 1920.—El Juez, José Ramírez. JO—9691

CALAHORRA

D. Vicente Mora y Arenas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requisitorio, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el actuari D. Elías González se instruye sumario por delito de hurto, contra Félix Rebolledo Martínez, cuyo sumario se encuentra en la Audiencia provincial de Logroño, habiéndose decretado en él la prisión provisional de dicho procedimiento y encargado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de dicha Audiencia provincial en la oficina de Logroño.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de dicho Tribunal a cuenta de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido oral de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se acuerda la busca y detención del citado Félix Rebolledo Martínez, de veintiocho años de edad, hijo de Hernández y Carmen, soltero, cabujero, con instrucción natural de Villa-lón de Campos, vecino de Las Arenas (Bilbao), calle de la Estación número 2, piso cuarto, trasladado según las últimas noticias a Barcelona, sin que se sepa su domicilio ni paradero actual, procesado por el Juzgado de instrucción de Calahorra, en causa por hurto, y decretada su prisión provisional, que deberá hacerse efectiva si es habido, en la cárcel de Logroño, a disposición de la Audiencia provincial, habiendo motivado tal resolución y esta requisitoria, el hecho de no haber sido encontrado el dicho procedido en su domicilio al ser citado para el juicio oral.

Calahorra, 13 de Julio de 1920.—El Secretario, Cándido Jiménez.—El Juez, Vicente Mora. JO—9691

CASTUERA

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la burra cuyas señas se expresan a continuación, propia del vaquero Benquerencia Emilio Merino Matías, desaparecida en la noche del 1 del actual de la drahesa Boyal, de Miguel término, la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado una persona o personas en cuya poder se encuentre o no justifican su legítima adquisición.

Síntesis de la caballería.

Una silla de montar occidental modelo 123 marrón, asiento tapizado, de tres años, con el letrero de El Félix Agrícola en la parte izquierda, letra B, número 5.

Castuera, 13 de Julio de 1920.—El

Secretario, León J. P. Tena.—El Juez, Eduardo de Vargas. JO—9693

CÓRDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación para que por medio de sus Agentes procedan a la busca y rescate de la potra que al final reseso, que el día 27 de Abril pasado, y de la finca Palomera Alta, de este término, fué hurtada a D. Alfonso Capitán Galero, de estos vecinos, la que, de ser habida, la pondrá a mi disposición con sus poseedores al seu legítimo.

Señas.

Potra de cuatro años, buena alzada, castaña encendida, calzada pie izquierdo, blancos del aparejo, hierro Félix Agrícola nalgas derecha V. 1.

Córdoba, 14 de Julio de 1920.—El Secretario, T. Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—9696

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del paradero de la caballería cuyas señas se expresan a continuación, propia del vecino de esta capital Pasumal de Miguel Gómez, que lo fué hurtado la noche del 23 al 24 de Mayo último de la finca Quemadillas, de este término, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Síntesis de la caballería.

Una mulita raza española de treinta meses 1,40 metros de alzada, castaña clara raya de muco cruzada, con hierro de la Compañía La Mundial tabla izquierda del cuello.

Córdoba, 15 de Julio de 1920.—El Secretario, T. Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—9694

FRECHILLA

D. Leocadio Távara García, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el sumario que instruye por sustracción de una maleta de cartón, imitación cuero, color marrón oscuro, una manta, dos portamantas y una almohada, del año número 422, la noche del 29 de Mayo último en la estación de Paredes de Nava, tiene acordado citar por medio del presente al dueño de mencionados efectos para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa sobre los extremos conducentes, manifestando el valor de lo sustraído, y ofrecerle el procedimiento en la forma que establece el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser multado en la multa de cinco a 25 pesetas con que se lo sanciona. Al propio tiempo ruega a tales las Autoridades procedan a la busca, detención y conducción a este Juzgado o la Cárcel

del partido del autor o autores del hecho de antos y ocupación de los efectos no hallados, como son las correas de un portamantas, un portamantas y una manta.

Frechilla, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, Luis Fernández.—El Juez, Leocadio Távara. JO—9697

GAUCHIN

D. Antonio de Molina Fernández, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga y como dimanante del sumario número 52 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores legítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, de 475 pesetas en billetes, uno de a 100 pesetas, otro de 25 y siete de 50, propiedad de José López.

Gauchin, 9 de Julio de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de Molina. JO—9700

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en el sumario número 157 de 1919 sobre sustracción de dos cajas de vino en la estación del ferrocarril de esta población, de una partida de la Casa Williams Humber, de la expedición número 70.236 de Jerez al Trocadero, cuya consignatario era D. Andrés González, se llama al D. Andrés González para que comparezca ante este Juzgado, calle Pérez Galdós, número 73 para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con instrucción del artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, lo que se efectúa por medio del presente edicto, por no haberse podido comprobar si dicho D. Andrés González es uno que fallecido en Cádiz con anterioridad al hecho de antos, u otro del mismo nombre cuyo paradero se ignora. Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Jerez el 30 de Junio de 1920.—El Secretario, Manuel Gutiérrez. JO—9703

EAS PALMAS—VEGUETA

En el sumario número 8 de 1920, por robo, el señor Juez accidental de primera instancia y de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de la fecha se dñe por medio de la presente a los que se consideren con derecho a la herencia de los individuos que se expresarán, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a hacerles el ofrecimiento del sumario, apercibidos de que en otro caso les parará el juicio que haya lugar.

Los individuos a que se ha hecho referencia son los que siguen:

Miguel Tudela Aledo, hijo de Pedro y María, natural de Cartaya, Murcia.

Jesús Mateo Austin, hijo de Demetrio y Concepción, natural de Pampliega, Burgos.

José Malo Garcíbel, hijo de José y Antonia, natural de Ceuta.

Pedro Sánchez Martín, hijo de Miguel y Manuela, natural de Santa Cruz de la Palma.

Francisco Mateo Sánchez, hijo de Ana y Francisco, natural de Cádiz.

Justo González Marino, hijo de Pedro y Eusebia, natural de Santa Inés, Burgos.

Eduardo López López, hijo de Manuel y Dolores, natural de Carcabeo, León.

Jaimé Escudero, hijo de José y María, natural de Almería.

Francisco Bustillo Morejón, natural de San Antonio, Cuba.

Antonio García Fernández, hijo de Manuel y Florentina, natural de Villavieja, Oviedo.

Antonio del Río Baños, hijo de Nicolás y Teresa, natural de Cádiz.

José Alonso Botas, hijo de Tomás y Francisca, natural de Astorga, León.

Efigio Guedes Núñez, hijo de Gerardo y Florentina, del partido judicial de Allariz, Orense.

SANTANDER—ESTE

D. Enrique Alonso Iglesias, Juez municipal del distrito del Este de Santander, en funciones de Juez de primera instancia del mismo distrito y ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que por D. Benito Martínez Peiró, de cuarenta y siete años, casado, comerciante, natural de Madrid, con domicilio y vecindad en Santander, se instan diligencias de unión de apellidos, habiéndose acordado por este Juzgado, a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro civil y los concordantes de la Ley, se publiquen edictos, y en su virtud, se hace constar que dicho señor funda su pretensión en que, por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno, la costumbre ha hecho entre todas sus relaciones que se le conozca por este último y por tanto a sus hijos habidos en legítimo matrimonio con doña Justina Mallo, y así, en vez de conocerseles por Martínez Mallo, se les conoce y llaman por el de Peiró, apellido que por ser hoy segundo suyo no deben legalmente obstante antes del primero de su madre, ocasionando de presente perjuicios y dificultades a sus hijos en su vida académica y en sus relaciones sociales, y puede ocasionárselos irreparables en el porvenir, ya que el exponente aspira a legar a sus hijos sus negocios comerciales y su nombre y crédito comercial, y como, por otra parte, la unión de su primero y segundo apellido no puede redundar en per-

juicio de nadie, y en cambio ha de ser beneficioso para su descendencia, puesto que, cumpliéndose lo que la costumbre ha querido estatuir, podrá sus hijos, una vez realizada la pretensión que en su escrito sostiene, llevar el apellido Martínez-Peiró antes del de Mallo, primero de su madre. Acompañan documentos que estima justificativos de los hechos expuestos.

Y para que todos los que se crean con derecho a oponerse o intervenir ante este Juzgado en el expediente formado a instancia de dicho solicitante, D. Benito Martínez Peiró, puedan hacerlo, se les concede el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de Madrid y Santander y GACETA DE MADRID.

Dado en Santander, a 12 de Agosto de 1920.—El Juez, Enrique Alonso.—P. S. M. (ilegible).

X—1912

SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente de causa por estafa contra Isabel Domínguez Benítez, se ha mandado en este día verificar la citación de Isabel Domínguez Benítez, con domicilio calle Gandesa, núm. 1, o Valfiora, 13; Servanda Guzmán López, calle Porvenir, 19, y Ana Guzmán López, calle Tintores, 23; para que comparezcan ante esta Audiencia provincial para asistir al juicio oral de dicha causa, a las nueve del día 27 de Septiembre, a prestar declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 14 de Julio de 1920.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—9734

SORIA

Doctor D. Gabriel Cayón Durcero, Juez de instrucción de Soria y su partido.

Por el presente, se cita y llama a un joven de unos veinticuatro años, machacador de piedra, que estuvo en la carretera de Borobia, y que en mangas de camisa estuvo en Biberas y casa de Simón Rubio, la tarde del 24 de Junio último comiendo pan y bebiendo vino, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario número 56 de 1920, sobre hurto de una caballería de Juana Alonso Jiménez, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria, 15 de Julio de 1920.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.—El Juez, Gabriel Cayón.

JO—9735

VALORIA LA BUENA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia del

día de ayer, dictada en sumario que instruye sobre robo de un burro y gallinas al vecino de Villafuerte de Enguera Valeriano Simón Gil, ha acordado se cite por medio de la presente a un gitano llamado Quilino, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo días antes al 11 de Junio último en Villafuerte de Enguera, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oido en expresado sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

Valoria la Buena, 11 de Julio de 1920.—El Secretario habilitado, Vicencio Trigueros.

JO—9745

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción ejerciente del distrito del Pilar, de Zaragoza, en sumario que se instruye sobre hurto a Lucía Doménech, ha acordado se cite a María Luz N., de veintidós a veintitrés años, de pelo y cejas negras, nariz larga, color moreno, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ser oída en la expresada causa.

Zaragoza, 15 de Julio de 1920.—El Secretario, Manuel Bibián.

JO—9730

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 478, seguido en este Juzgado contra Bernardo Sánchez Alvarez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 14 del mes de Junio y año de 1920.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores siguientes: Juez, D. Eugenio Elices; Adjuntos, D. Alberto Cebrián y D. Enrique Ferrer, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bernardo Sánchez Alvarez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Bernardo Sánchez Alvarez a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices.—Alberto Cebrián.—Enrique Ferrer."

Publicada el mismo día de su fecha, 14 de Junio de 1920."

Y para que sirva de notificación a Bernardo Sánchez Alvarez, expido la presente en Madrid, a 14 de Junio de 1920.—El Secretario (ilegible).—V. R.—El Juez, Eugenio Elices.

JO—9629